



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00043030- -UNC-ME#FD / RD-2020-390-E-UNC-DEC#FD

VISTO: La Resolución Decanal RD-2020-390-E-UNC-DEC#FD por la cual se concede prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, al Prof. Gustavo Horacio Ramos (Legajo 16990) desde el 04 de junio de 2020 al 01 de agosto de 2020 inclusive, por un total de 59 (cincuenta y nueve) días.

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1° de la mencionada Resolución se consignaron erróneamente los cargos docentes del Prof. Gustavo Horacio Ramos, siendo necesario que sea rectificado del siguiente modo: donde dice *“un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho”* debe decir *“un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cátedra “B” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), por concurso, en la asignatura Ética”*.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar las pertinentes modificaciones a la Resolución Decanal RD-2020-390-E-UNC-DEC#FD en virtud de lo dispuesto por el art. 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 y sus modificatorias.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el artículo 1° de la Resolución Decanal RD-2020-390-E-UNC-DEC#FD del siguiente modo:

Donde dice *“un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), en la*

cátedra “A” de la asignatura Historia del Derecho”;

Debe decir “un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C.109) en la Cátedra “B” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), por concurso, en la asignatura Ética”, quedando el resto de la resolución sin modificaciones.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.